



INFORMA

COMISIÓN DE SERVICIO OFIC./A 1ª JARDINERO C2-15

PUESTO	SERVICIO	DEPENDENCIA	CÓDIGO	MOTIVO DE LA VACANTE
OFIC./A 1ª JARDINERO/A C2-15	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	UNIDADES DE OFICIOS	1224216002/2445	Vacante
	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	NGDO. JARDINERIA, ARBOLADO VIARIO Y VIVEROS MUNICIPALES	1012207001/7662	Vacante por el traslado provisional de su titular Urbano Zamorano Gálvez
			1012207002/2732	Vacante
			1012209001/81	Vacante
			1012209002/80	Vacante
		NGDO. CONSERVACION Y MEJORAS	1013113004/2744	Vacante
			1013116005/2106	Vacante por el traslado provisional de su titular Alfonso Ollas Ayora

REQUISITOS:

SER INTEGRANTE DE LA BOLSA DE PROMOCIÓN INTERNA PUBLICADA EN PEOPLENET Y ADEMÁS:

1. NO ESTAR NOMBRADO/A EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN UN PUESTO DE OFICIAL/A 1ª JARDINERO/A, SALVO QUE LA V.P.T DEL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO EN ESTE ANUNCIO SEA SUPERIOR.
2. NO ESTAR AFECTO/A A PLAZO DE PERMANENCIA EN OTRO PUESTO DE TRABAJO DE LA MISMA O SUPERIOR CATEGORÍA, SALVO QUE LA V.P.T DEL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO EN ESTE ANUNCIO SEA SUPERIOR O SUPONGA MAYORES RETRIBUCIONES.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

DEL 24 AL 30 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, AMBOS INCLUSIVE.

1. El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.
2. Una vez nombrado/a en el puesto convocado, e/la empleado/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año, salvo que concurra alguna causa de cese prevista en las normas de aplicación. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional.
3. El resultado del proceso de provisión por comisión de Servicios será publicado en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
4. La comisión de servicios tendrá una duración de un año.
- 5) En caso de que dentro del plazo de presentación de solicitudes se reciban peticiones para ocupar el/los citado/s puesto/s en traslado provisional, éstas tendrán preferencia frente a los nombramientos en comisión de servicios, conforme a lo establecido en el convenio colectivo para el personal laboral.

